



## BASES CAMPEONATO ABIERTO DEL CLUB DE POLO Y EQUITACION SAN CRISTOBAL 2025

1. El Campeonato Abierto del Club de Polo y Equitación San Cristóbal, se realizará entre los días 25 de noviembre al 7 de diciembre de 2025.

*Nota: Las fechas antes indicadas son los tramos en donde se realiza el torneo; la fecha de inicio, los días a jugar, y la fecha de término; se definirán según la cantidad de equipos inscritos y modalidad de juego dentro de las fechas indicadas.*

2. Se jugará a 6 chukkers, con un máximo de 12 equipos, con un mínimo de 15 goles de hándicap y un tope de 22 goles de hándicap. Para la inscripción se dará prioridad a los equipos de mayor hándicap y en caso de igualdad, se considerará la fecha y hora de inscripción.
3. Cuota de inscripción: Equipos auspiciados UF 20 / Equipos sin auspicio UF 15 / Equipos integrados por 4 chilenos y sin auspicio UF 12.
4. Las preinscripciones se recibirán hasta el 7 de noviembre de 2025 a las 19hrs., las pre- inscripciones deben indicar al menos los nombres de los dos jugadores chilenos, el nombre del equipo y el capitán. La inscripción final del equipo cumpliendo con la preinscripción y todos los puntos de dichas bases se cerrarán el 14 de noviembre de 2025 a las 12:00hrs., sin excepción. Tanto preinscripción como inscripción final se debe realizar mediante un mail enviado a [memouat@clubdepolo.cl](mailto:memouat@clubdepolo.cl) y [max.hechem@clubdepolo.cl](mailto:max.hechem@clubdepolo.cl). No se recibirán inscripciones telefónicas ni por ningún otro medio.
5. La inscripción debe indicar el nombre del equipo, sus integrantes (con RUT en caso de ser chilenos) y su capitán, quién será responsable de la presentación del equipo. Además, debe venir acompañada del comprobante de depósito de la inscripción. Si un equipo se retira luego de la fecha de cierre de inscripción deberá pagar una multa de UF100, y el caso será revisado por la comisión de disciplina.
6. Las inscripciones no serán aceptadas si no cumplen con lo estipulado en los puntos 4 y 5, **o si los jugadores chilenos no tienen su cuota de hándicap al día.**
7. El Hándicap mínimo de un jugador para poder participar será 0 gol.
8. El hándicap mínimo para un jugador extranjero será 5 goles de hándicap. Excepciones serán autorizadas por la Comisión de la Rama de Polo, previa solicitud presentada por escrito por el Capitán del equipo con la debida anticipación. En caso de ser aceptada esta solicitud, deberá pagar una inscripción UF200. En el evento de que un jugador extranjero obtenga autorización será considerado jugador nacional por lo que podrá jugar con otros 2 extranjeros.
9. Los equipos podrán tener un máximo de 2 jugadores extranjeros. Se considera extranjero a los jugadores no residentes en Chile (se entiende por residencia al lugar donde una persona vive de manera habitual y permanente).

## 10. REEMPLAZOS:

En caso de requerir reemplazar algún jugador posteriormente al sorteo del campeonato, el equipo deberá jugar el primer partido con el mismo o menor **hándicap de la inscripción inicial**. El espíritu de esta norma es mantener la lógica del fixture una vez designados los cabezas de series.

Durante el torneo, si un jugador es reemplazado por uno con un hándicap inferior, el equipo **no podrá jugar con un hándicap menor** al mínimo permitido en las bases del campeonato. Además, el equipo **no puede superar** el hándicap máximo del torneo.

Reglas específicas según el Hándicap del Jugador:

- **Para jugadores con hándicap de 5 o más goles:** Un jugador puede ser reemplazado por otro de un equipo ya eliminado del Campeonato Abierto del Club de Polo y Equitación San Cristóbal. Un equipo se considera eliminado una vez que ha sonado la campana final del partido en el que haya quedado eliminado.
- **Para jugadores con 4 y 3 de hándicap:** El reemplazo no puede haber participado en el torneo Campeonato Abierto del Club de Polo y Equitación San Cristóbal ni en su torneo subsidiario.
- **Para jugadores con 2 de hándicap o menos:** El reemplazo debe tener un hándicap igual o inferior al del jugador sustituido y no puede haber participado en el torneo Campeonato Abierto del Club de Polo y Equitación San Cristóbal ni su torneo subsidiario,

11. Todos los inscritos estarán obligados a arbitrar en caso de ser designados. No podrán ser reemplazados por alguien de menos hándicap. Cada equipo deberá proporcionar 2 caballos aptos para labores de arbitraje con aperos para los árbitros de su partido.

12. El hándicap de los jugadores (**tanto chilenos como extranjeros**) será el más alto que esté publicado y vigente en cualquiera de los siguientes países: País de origen, Argentina, Estados Unidos o Inglaterra.

Para la inscripción, se tomará el hándicap más alto que se encuentre vigente en cualquiera de esos países durante todo el desarrollo del torneo.

13. Todo acto de indisciplina o incumplimiento del reglamento será sancionado por la comisión de disciplina designada para la Triple Corona 2025.

14. Toda duda respecto a reglamento y/o bases será definida por el director Deportivo del Torneo, quién consultará si es necesario a la comisión de disciplina de la comisión de polo

15. Los caballos podrán jugar en un sólo equipo del Abierto del Club San Cristóbal y en su subsidiaria. La sanción mínima al incumplimiento de esta norma será W.O. automático en el partido que se cometió la falta, y el caso será evaluado por la Comisión de Disciplina.

16. HORARIO DE INICIO DE LOS PARTIDOS: Solo se esperará 15 minutos después del horario programado para dar inicio a los partidos. Después de los 15 minutos el equipo que esté incompleto dará W.O sin excepción.

17. Una vez tirada la pelota no se aceptará ningún reclamo que pudo haber sido discutido antes del comienzo del partido. Es responsabilidad del Capitán de cada equipo, hacer ver los puntos en discordia previo al partido, ante el director Deportivo del torneo, juez de turno o árbitro.

18. El campeonato Abierto del Club de Polo y Equitación San Cristóbal se jugará bajo el reglamento de la Federación Chilena de Polo, el cual se encuentra publicado en su página web [www.federacionchilenadepolo.cl](http://www.federacionchilenadepolo.cl).

19. La Comisión de la Rama de Polo del Club, en ejercicio de sus facultades de organización de la competencia, y aplicando las pautas que favorezcan el mejor desarrollo de esta, mediante su director Deportivo determinará la modalidad de juego, como la programación del torneo, sus fechas y uso de las canchas. La Comisión podrá atender peticiones que no estén al alcance de las bases, y decidirá sobre ellas velando por los intereses superiores de la actividad y competencia deportiva.
20. Jugadores chilenos socios del club y con 5 o más goles de hándicap y extranjeros con 7 o más goles de hándicap podrán inscribirse en el Abierto del Club y además en las Copas Paralelas (máximo una copa paralela aparte del abierto).

**DIRECTOR DEPORTIVO A CARGO DEL TORNEO: Max Hechem Latife**

**LA COMISION**